

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *27* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

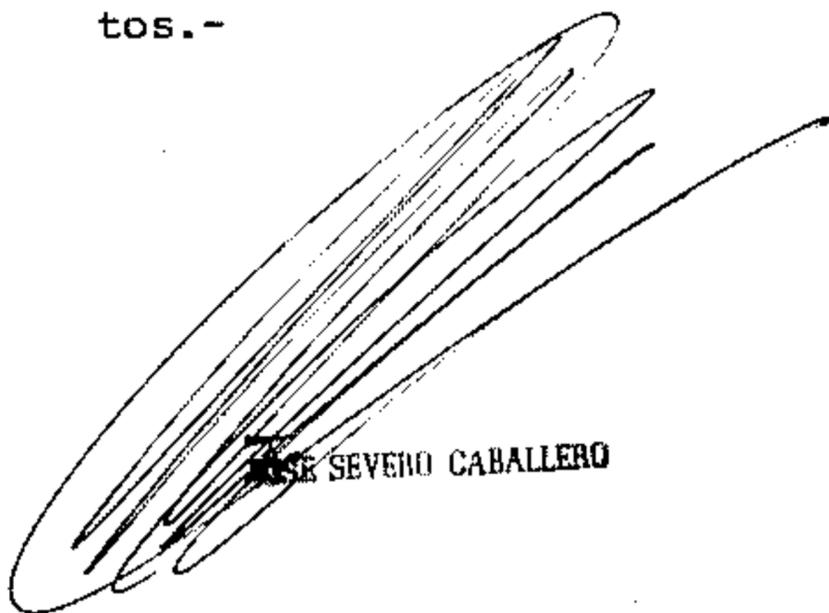
Considerando:

Que la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución N° 523 de fecha 20 de junio último ha suscripto -"ad-referendum del Tribunal- un acta acuerdo con la firma "ARCASU S.A.", referente a las Ordenes de Compra Nros. 310/89 y 290/89 relacionadas la primera de ellas con la provisión de materiales para teleimpresoras con destino a la Central de Comunicaciones y la segunda por la entrega de trescientos (300) rollos de cartón corrugado para embalajes requeridos por el Departamento de Abastecimiento de Bienes y Útiles.-

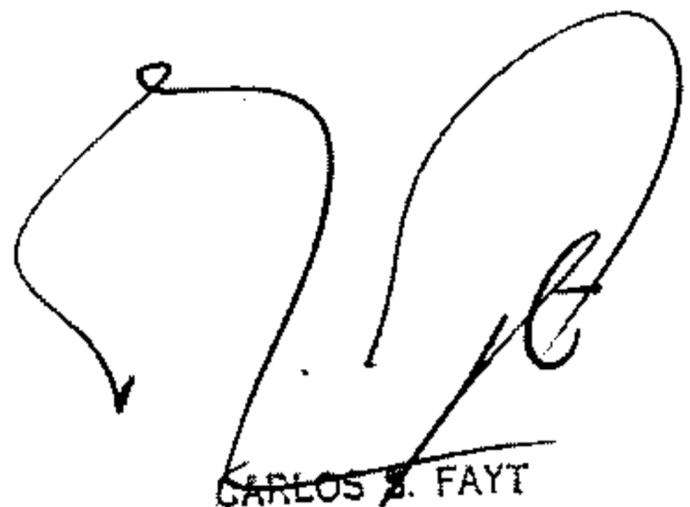
Por ello, SE RESUELVE:

Aprobar el acta-acuerdo obrante a fs. 14, suscripto entre la Subsecretaría de Administración y la firma "ARCASU S.A.".-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



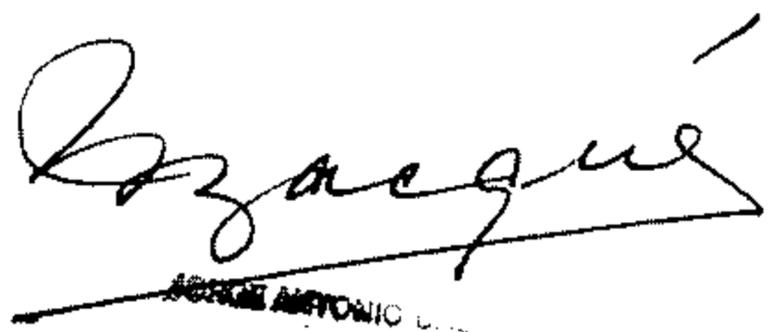
JOSÉ SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



SERGIO SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO